

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A CASAS JAVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PRIVADA BELPORTO", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 34, LOTE 34, ZONA B, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Dirección General de Operación y Control Urbano, Dirección Regional Valle de México, Zona Nororient.

23000203A/ 8007 /2024

Toluca de Lerdo México, a 13 de diciembre de 2024

Acuerdo Modificatorio

Arquitecto Eduardo de la Isla Corry,
Apoderado Legal de Casas Javer de México, S.A. de C.V.
 Avenida Gustavo Baz número 309, Edificio E, Planta Baja, Colonia
 La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
 C.P. 54060.

Teléfono: 722 62 22 457

Correo Electrónico: mpuga@javer.com.mx**P r e s e n t e**

Visto el escrito de fecha 04 de diciembre de 2024, en la oficialía de partes de la Dirección Regional Valle de México Zona Nororient, suscrito por el **Arquitecto Eduardo de la Isla Corry, Apoderado Legal de Casas Javer de México, S.A. de C.V.**, titular de la **Autorización de Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado "Privada Belporto", para 42 áreas privativas, para 42 viviendas** con oficio número **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024**, para el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 34, Lote 34, Zona B, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; mediante el cual menciona: **"En virtud de haber presentado los instrumentos que reconocen la cancelación de reserva de dominio y consecuente transmisión de propiedad a favor de mi representada, el convenio de aportación de inmuebles con derecho de reversión, al contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, administración, y fuente de pago con derecho de reversión identificado con el número de CIB/3227, Poder Especial, el cual otorga Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía Administración y Fuente de pago con derecho de reversión número CIB/3227 a mi representada para ser ejercido, conjunta o separadamente, a través de sus apoderados o representantes legales. Por lo anterior, me permito solicitar amablemente una fe de erratas al acuerdo de autorización toda vez que en el acuerdo primero dice: "Se autoriza a Casas Javer de México, S.A. de C.V., el Condominio Habitacional de Tipo Residencial, denominado "Privada Belporto", para que en el predio....". Debería decir: "Se autoriza a "CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Fiduciario DEL FIDEICOMISO CIB/3227 Y/O CASAS JAVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Condominio Habitacional de Tipo Residencial, denominado "Privada Belporto", para que en el predio...." (sic).** -----

Al respecto se le comunica que esta autoridad es competente para conocer sobre su solicitud, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4, 19, 20, 23 fracción VIII, 38 y 39 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, 2, 4 fracción I inciso c), 9 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2023 y vigente a partir del 01 de enero de 2024; su Fe de Erratas publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 23 de enero de 2024 y al Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de la persona Titular de la Dirección General de Operación y Control Urbano del 18 de enero de 2024, y; se:-----

A C U E R D A

Primero.- Con fundamento en el artículo 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se agrega al expediente en que se actúa.-----

Segundo.- En términos del artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta autoridad administrativa atendiendo a las manifestaciones vertidas por el peticionario, procede a complementar y subsanar, las irregularidades u omisiones observadas en la **Autorización Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Privada Belporto”, para 42 áreas privativas, para 42 viviendas**, a favor de **Casas Javier de México, S.A. de C.V.**, para el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 34, Lote 34, Zona B, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitida con oficio número **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/035/2024**.-----

Tercero.- Por lo que una vez analizadas las manifestaciones vertidas por el peticionario, es procedente acordar favorablemente lo solicitado, tomando en consideración que derivado del estudio de los autos que obran en el expediente en comento, se observa que **el nombre del titular de la autorización de Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Privada Belporto”, para 42 áreas privativas, para 42 viviendas, es Casas Javier de México, S.A. de C.V.**; emitida con número de oficio **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024**.-----

Cuarto.- Una vez revisado el expediente número **DRVMZNO/RLCI/035/2024**, se verificó que en la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Privada Belporto”, para 42 áreas privativas, para 42 viviendas**, emitida con número de oficio **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, no es el nombre correcto del titular de la autorización en el cual dice: Casas Javier de México, S.A. DE C.V.**“-----

Quinto.- Por lo tanto, esta autoridad administrativa determina que se realice el **ACUERDO MODIFICATORIO** en cuanto al nombre correcto del titular de la autorización debe decir: **CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE fiduciario del FIDEICOMISO CIB/3227 Y/O CASAS JAVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el cual es el correcto.-----

Sexto.- El presente acuerdo es complementario de la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Privada Belporto”, para 42 áreas privativas, para 42 viviendas**, a favor de **Casas Javier de México, S.A. de C.V.**, para el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 34, Lote 34, Zona B, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitida con oficio número **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/035/2024**.-----

Séptimo.- El presente acuerdo, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.-----

Octavo.- Notifíquese de forma personal al **Arquitecto Eduardo de la Isla Corry, Apoderado Legal de Casas Javier de México, S.A. de C.V.**, en su carácter de titular de la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Privada Belporto”, para 42 áreas privativas, para 42 viviendas**, para el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 34, Lote 34, Zona B, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitida con oficio número **23000203A/7001/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/035/2024**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo acordó y firmó la Arquitecta Blanca Hereida Piña Moreno, Directora General de Operación y Control Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

Atentamente

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C. c. p. Arq. Pedro Dávila Realzola, Director Regional Valle de México Zona Nororiental.
Lic. Zamara Yohiro Jacinto Sánchez, Jefa del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.
C. Alberto Antonio Barreto de la Cruz, Residente Local Cuautitlán Izcalli.
Referencia: O.T. DRVMZNO/1458/2024 y Expediente: DRVMZNO/RLCI/035/2024